Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06 /2022
CD N° 05/2022
ID. N° 412.747
"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, en la oficina del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 05/22 "SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE CARTELES INDICADORES" ID N° 412.747.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas designadas por director ejecutivo para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- Lic. Armando Aguayo - jefe de Dpto. de Comunicaciones.
- Abg. Paula Andrea Romero – directora de Asesoría Jurídica.
- Paul Gunsett – Jefe de Dpto. de Tics

1- Apertura de ofertas:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo N° 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustituciones de oferta.

En virtud a lo establecido en el SICP, se precedió a la apertura, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

N°	OFERENTES PRESENTADOS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GAM PUBLICIDAD – de Willian David Barrios Garcete.	5107964-0	3.000.000
2	BM Servicios Generales – de Blanca Marín.	388022-2	2.700.000
3	VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.	2922317-2	2.637.500

Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

2- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

1 - OFERENTE	Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
Willian David Barrios Garcete	1	**Cartel acrilico con soporte**	1	Unidad	950.000	950.000
	2	**Cartel con impresion en lona**	2	Unidad	300.000	600.000
	3	**Cartel con impresion en lona**	1	Unidad	250.000	250.000
	4	**Cartel acrilico con soporte**	30	Unidad	40.000	1.200.000
PRECIO TOTAL						3.000.000

2 - OFERENTE	Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
Blanca Teodolina Marin Riquelme	1	**Cartel acrilico con soporte**	1	Unidad	950.000	950.000
	2	**Cartel con impresion en lona**	2	Unidad	200.000	400.000
	3	**Cartel con impresion en lona**	1	Unidad	150.000	150.000
	4	**Cartel acrilico con soporte**	30	Unidad	40.000	1.200.000
PRECIO TOTAL						2.700.000

3 - OFERENTE	Item	Descripción del Servicio	Cantidad	medida	Precio Unitario	Precio Total
Telma Celina Villasboa	1	**Cartel acrilico con soporte**	1	Unidad	737.500	737.500
	2	**Cartel con impresion en lona**	2	Unidad	225.000	450.000
	3	**Cartel con impresion en lona**	1	Unidad	250.000	250.000
	4	**Cartel acrilico con soporte**	30	Unidad	40.000	1.200.000
PRECIO TOTAL						2.637.500

Luego de haber verificado los montos unitarios y el precio total presentado por las firmas se concluye que ***no existen errores aritméticos.***

3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 412.747, se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2022 un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes Tres millones), conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10/2022, afectando al ***objeto de gasto 262 – Imprenta, Publicidad y Reproducciones***, con fuente de financiamiento 10.

4- SISTEMA DE ADJUDICACION:

Por el total.

5- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el PBC.

5.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el PBC. Sera eliminada la oferta que no cumpla con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

Paul Quinsell

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

OFERENTE	FORMULARIO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	PODER REPRESENTANTE
GAM PUBLICIDAD – de Willian David Barrios Garcete.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
BM Servicios Generales – de Blanca Marín.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

En cuanto al punto, se aclara que las ofertas presentadas ***CUMPLEN*** con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las documentaciones de conformidad al PBC.

SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*". Por ende, pasamos a evaluar a la firma ***VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa***.

5.2 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES:

A continuación, se verificará que se haya proveído los formularios de carácter sustancial y formal que avale la calificación.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la ***oferta más baja*** de entre las ofertas presentadas; siendo en este caso VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa, la cual será analizada provisoriamente como mejor oferta.

5.2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

CALIFICACIÓN LEGAL	OFERENTES
DOCUMENTOS	**VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.**
1- Formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada	PRESENTA
2- Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en

Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.	la ley según reportes del SINARH.
3- Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de declaración de miembros y verificación sobre si poseen "sanciones a proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021.	PRESENTA Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.

Respecto a este punto se constata que el oferente **VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa** no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en el PBC, con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, ***continúa siendo una oferta elegible***.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPARCIÓN.	**VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.**
1- FORMULARIO DE OFERTA (*)	CUMPLE
2- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*)	CUMPLE
3- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (**)	**NO CUMPLE**
4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE NO CONTAR (**)	CUMPLE (CERTIFICADO N° 140.125
5- DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS	CUMPLE
6- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	**NO CUMPLE**
7- PATENTE COMERCIAL COMERCIAL DEL MUNICIPIO, en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**NO CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (según SIPE N° 1.717.369)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE (según SIPE N° 1.717.369)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**

Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

5.2.2 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO	CUMPLE/NO CUMPLE
VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.	1- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (**) 2- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 3- PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO, en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**) 4- Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado entre los periodos 2019, 2020,2021.	CUMPLE

Realizado el análisis correspondiente de las documentaciones requeridas la oferta sigue siendo elegible.

5.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

5.2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN
Análisis de Precio Ofertado.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se realiza el análisis del precio de la Empresa **VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa.**

OFERENTE	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio referencial	% de variación
ARTES GRAFICAS VISUAL - Telma Celina Villasboa	1	Cartel acrílico con soporte	1	Unidad	737.500	950.000	(-) 23%
	2	Cartel con impresión en lona	2	Unidad	225.000	300.000	(-)25%
	3	Cartel con impresión en lona	1	Unidad	250.000	250.000	0%
	4	Cartel acrílico con soporte	30	Unidad	40.000	1.200.000	0%
PRECIO TOTAL					2.637.500	2.700.000	

Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Realizado el análisis correspondiente se verifica que el precio propuesto por el oferente se encuentra dentro de lo establecido, por lo que cumple con el margen ya que no supera el 25% por debajo a lo estipulado. La oferta sigue siendo Elegible.

5.2.5 EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [*2019, 2020, 2021*] años.

Porcentajes: cincuenta por ciento (50 %) de la oferta.

Años requeridos: tres (3) años

Demostrar la experiencia en Provisión de productos SIMILARES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación *2019, 2020, 2021* años.

Según Nota CEO N° 01/22 de fecha 25/10/22, se solicito a la firma **VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa** la provisión de la documentación que avale la experiencia en el sector. La misma ha presentado en tiempo y forma la documentación: ordenes de compra y/o servicio con la Policía Nacional, contrato con el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, contrato con la Universidad Nacional de Asunción.

Por todo lo expuesto, la oferta sigue siendo elegible.

5.2.6 CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

6- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS**:

Conforme a los requerimientos del PBC, se verifica que el oferente ***VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa***, ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 140.125, por tratarse de la oferta más baja no se aplicara el margen de preferencia correspondiente.

7- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación se concluye que la firma, en su oferta reúne todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

Tiene la experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados por esta convocante y es la oferta más conveniente en cuento al precio ofertado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

Paul Gunsett

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jur...
INAP

ADJUDICAR el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/22*** **"SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE CARTELES INDICADOREES" ID N° 412.747**, por el monto de Gs. 2.637.500 (Guaranies dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) IVA Incluido a la firma **VISUAL Artes Gráficas – de Telma Villasboa con RUC: 2922317-2** por todo lo expuesto en el presente Informe de Evaluación.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros del comité en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 28 de octubre de 2022.

Lic. Armando Aguayo Miembro del Comité	Abg. Paula Andrea Romero Miembro del Comité	Paul Gunsett Miembro del Comité

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

CUADRO ADJUDICADO

ADJUDICADO	Item	Codigo de catalago	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio total
GRAFICAS VISUAL - Telma Celina Villasboa	1	82101502-003	**Cartel acrilico con soporte**	1	Unidad	737.500	737.500
	2	82101502-007	**Cartel con impresion en lona**	2	Unidad	225.000	450.000
	3	82101502-007	**Cartel con impresion en lona**	1	Unidad	250.000	250.000
	4	82101502-003	**Cartel acrilico con soporte**	30	Unidad	40.000	1.200.000
PRECIO TOTAL							2637500

Lic. Armando Aguayo
Miembro del Comité

Abg. Paula Andrea Romero
Miembro del Comité

Paul Gunsett
Miembro del Comité

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP